<u>ORDENANZA Nº 1.257 - AUTORIZANDO AL D.E.M. A OTORGAR ESCRITU-</u> <u>RAS.-</u>

C. Deliberante, 14 de Marzo de 2.007.

VISTO:

La petición manifestada por la señora Blanca Zulema Gómez y el Sr. Oscar Antonio Milezzi, y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Gómez resultó adjudicataria en su oportunidad de la Vivienda N°1 del Barrio "San José" sito en la Manzana N°232 de la Planta Urbana de esta Ciudad.

Que el Sr. Oscar A. Milezzi es único heredero de una casa adjudicada en el Barrio "El Cementerio" Vivienda Nº 2 manzana 308,

<u>Que</u> es intención de los solicitantes como la de los demás vecinos del barrio regularizar la situación dominial de los predios, que pese a los años transcurridos continúan inscriptos en el Registro Público a nombre de la Municipalidad de Rosario del Tala.

Que no subsisten obligaciones pendientes de la adjudicataria para con la Municipalidad.

<u>Que</u> dada la necesidad del solicitante de contar con la Escritura traslativa de dominio a su nombre, soportará los gastos e impuestos de dicho trámite le irrogue.

<u>Que</u> tiempo atrás se realizaron gestiones ante la Escribanía Mayor de Gobierno para que dichas viviendas sean escrituradas sin costo para los moradores.

Que resultaría de gran importancia instar dicho trámite nuevamente ante los actuales funcionarios; por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- **ARTÍCULO 1º):** Facúltase al señor Presidente Municipal don Luis Alberto Schaaf para que asistido por el señor Secretario don Santiago Báez, otorgue las siguientes Escrituras de COMPRAVENTA:
 - a) a favor de la señora **Blanca Zulema Gómez, D.N.I.** N°11.159.232, argentina, mayor de edad, viuda de su esposo de primeras nupcias de don José Alberto Morales, domiciliada en Barrio San José, Casa N°1 de Rosario del Tala; sobre el inmueble con la casa habitación allí construída, Plano N°18.889,

- domicilio parcelario: calle 3 de Febrero s/n° (a 26,20m. de calle Jujuy y a 93,40m. de calle La Rioja), Superficie de 229,50m²; inscripto con mayor Superficie en el Registro Público de esta Ciudad, Matrícula 103.554, Sección Dominio Urbano; cuyo Plano se anexa a la presente.
- b) A favor del Señor **Oscar Antonio Milezzi D.N.I.** N°22.690.628, argentino, mayor de edad, domiciliado en Barrio "Cementerio", Casa N° 2 de Rosario del Tala; sobre el inmueble con la casa habitación allí construida, Plano de Mesura N° 18.395, domicilio parcelario: calle Atahualpa Yupanqui S./N, inscripto con mayor Superficie en el Registro Público de esta Ciudad, Matrícula 103.583 Sección Dominio Urbano; cuyo Plano se anexa a la presente.
- El precio de ambas propiedades ha sido abonado en su totalidad con anterioridad a la presente conforme constancias obrantes en Tesorería Municipal. Todos los gastos, impuestos y honorarios que demande dicho trámite serán soportados por los interesados.-
- <u>ARTÍCULO 2º</u>): Facúltase a la señora Presidente del Concejo Deliberante a remitir a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, atenta nota de estilo informando sobre la situación enunciada en los "considerandos" que anteceden, a los fines de que los adjudicatarios de las viviendas del Barrio San José obtengan las Escrituras definitivas que perfeccionen el dominio.-
- **ARTÍCULO 3º):** Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-